

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Gustavo Villapalos Salas, Rector Magnífico de la Universidad Complutense de Madrid, en su nombre y representación.

Y de otra, D. Manuel Rodríguez Casanueva como Presidente de Euroforum, en su nombre y representación.

EXPONEN:

Que de acuerdo con el art. 10 de la Ley de Reforma Universitaria y los arts. 25, 26 y 27 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, han decidido crear un centro adscrito como Instituto Universitario a la Universidad Complutense de Madrid, para la investigación científica y técnica, la docencia en materias especializadas y la celebración de cursos de tercer ciclo universitario, a cuyo efecto, y previos los acuerdos necesarios de sus respectivos órganos de gobierno, deciden someter dicha cooperación al siguiente:

CONVENIO

1. La denominación del centro será "Instituto Universitario Euroforum-El Escorial".
2. Euroforum cederá los locales necesarios para el desarrollo de los fines del Instituto Universitario y correrá con los gastos de mantenimiento y en su caso de alquiler de dichos locales.
3. La dirección del Instituto Universitario corresponde a Euroforum con su propia estructura, debiendo aprobar el programa y el presupuesto anual el Patronato del Instituto Universitario.
4. La gestión económica y los gastos de todo tipo necesarios para el buen funcionamiento del Instituto Universitario y el cumplimiento de sus fines será por cuenta de Euroforum.
5. Euroforum se compromete a canalizar a través de la Fundación General de la Universidad Complutense un mínimo de 10 millones de pesetas anuales de su programa de becas para post-graduados.
6. Se crea un Patronato de cinco personas para la supervisión y desarrollo del presente convenio. Dicho Patronato estará compuesto por el Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario del Patronato del Instituto Universitario Euroforum-El Escorial.
7. La duración del presente convenio es por tiempo indefinido.
8. Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente convenio si a su juicio no se cumplieran los fines para los que ha sido creado, o si hubiese incumplimiento de las causas del mismo, motivando las causas de la denuncia ante el Patronato citado en la cláusula 8 del presente convenio.

En prueba de conformidad firman el presente convenio por duplicado en Madrid a 8 de Julio de 1988.

D. Gustavo Villapalos Salas
Rector Magnífico de la
Universidad Complutense de Madrid

D. Manuel Rodríguez Casanueva
Presidente de
Euroforum

